



**Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General Innovación y Competitividad por la que se regula la convocatoria de consulta pública al mercado para la búsqueda de soluciones innovadoras para la contratación de los servicios de una Secretaría Técnica para la Red de Políticas Públicas de I+D+i.**

La Compra Pública Innovadora ya fue contemplada por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Este procedimiento fue posteriormente impulsado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2010, que en el marco de la Estrategia Estatal de Innovación (aprobada por Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010) compromete la actuación de los poderes públicos en esta dirección, así como por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este último mediante el fomento de la contratación pública de actividades innovadoras que en él se recoge.

Por su parte, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación consagra esta voluntad de los poderes públicos y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de julio de 2011 dispone el procedimiento de articulación de la contratación pública de actividades innovadoras.

De acuerdo con todo lo anterior, el Ministerio de Ciencia e Innovación publicó en 2011, una "Guía sobre Compra Pública Innovadora" dirigida a las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público contratantes para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la Compra Pública Innovadora.

El lanzamiento de un procedimiento de Compra Pública Innovadora, mediante el que se pretende implementar soluciones o procedimientos innovadores, requiere un cierto conocimiento del alcance de las soluciones que es posible plantear. La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, reconoce la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores puedan solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de «diálogo técnico». Los resultados del mismo podrán emplearse para determinar el pliego de condiciones del contrato de Compra Pública Innovadora, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto la distorsión de la competencia.

La nueva Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública -pendiente de trasposición al ordenamiento jurídico español-, reconoce de manera explícita en su artículo 40, la figura de la Consulta Preliminar del Mercado. Ésta permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas del mercado, con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Innovación y Competitividad, entre otras, la coordinación de los programas de innovación de ámbito nacional e internacional, así como la promoción de la colaboración con las administraciones autonómicas y locales en materia de innovación.

La Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i es una de las redes sectoriales financiadas a través de fondos estructurales. Está copresidida por la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y por la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, configurándose como un punto de



encuentro entre todos aquellos agentes y entidades cuya misión es contribuir a la mejora de la situación de la innovación en España, tanto a nivel de la Administración General del Estado como de las diferentes Comunidades Autónomas.

El objetivo general de esta Red es optimizar el diseño, la implementación y el desarrollo de los marcos de apoyo público a la innovación, favoreciendo así la mejor utilización de las ayudas prestadas por los fondos comunitarios y, en particular, por los fondos FEDER. La coordinación, dinamización y ejecución de sus actuaciones se realiza a través de una secretaría que asegura su funcionamiento permanente.

Se considera de interés promover una Consulta Preliminar del Mercado para la búsqueda de soluciones, ideas y propuestas organizativas, innovadoras referidas a las tareas de secretariado y coordinación de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i y ello como paso previo al procedimiento de Compra Pública Innovadora que a tal efecto pueda ser lanzado por la Dirección General de Innovación y Competitividad.

En su virtud, resuelvo:

#### Apartado 1. *Objeto.*

Esta Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, en la presentación de propuestas innovadoras destinadas a la organización del secretariado y coordinación de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i (en adelante la Red). Entre estas tareas, cabe indicar algunas de ellas como las de fomento, control y gestión de las actividades técnicas y administrativas, difusión de resultados, organización de actos e identificación de actores relevantes.

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de esta Consulta Preliminar del Mercado, la Dirección General de Innovación y Competitividad disponga de información sobre las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual Compra Pública Innovadora u otro procedimiento de licitación posterior. En este procedimiento se solicitarían propuestas con el grado de desarrollo tecnológico que permita su implantación en el terreno, y cuya idoneidad pueda ser evaluada por la Dirección General de Innovación y Competitividad.

En el Anexo I, se presenta una descripción de la Red, sus ejes de trabajo y la planificación de sus actividades para el periodo 2016-2023. Asimismo, se incluyen las tareas que, como mínimo, deberán ser cubiertas por la secretaría de la red.

#### Apartado 2. *Participantes.*

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con la Dirección General de Innovación y Competitividad presentando propuestas que especifiquen tanto la definición y alcance de las tareas como su desarrollo y grado de innovación tecnológica.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica.

La Dirección General de Innovación y Competitividad no queda obligada a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

#### Apartado 3. *Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.*

La participación en la Consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información en ningún caso podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.



La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que pudieran celebrarse con posterioridad y como consecuencia de ella, con arreglo a lo especificado en el apartado 1 de esta convocatoria.

A estos efectos, la Dirección General de Innovación y Competitividad tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

En particular, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, se hará pública cualquier información intercambiada en el marco de esta convocatoria en el sitio web del Ministerio de Economía y Competitividad: <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN>, en el apartado «Innovación», desde el cual se accederá al enlace correspondiente a «Consulta al mercado» situado entre las «actuaciones de fomento de la innovación».

Para homogeneizar y facilitar a los participantes el envío de las propuestas, se incluye en el Anexo 2 de esta Resolución una propuesta de ficha que deberá ser cumplimentada al efecto. Esta ficha será publicada en el sitio web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, los resultados finales obtenidos en la Consulta Preliminar del Mercado que aquí se convoca se publicarán junto al eventual anuncio de una licitación posterior.

#### *Apartado 4. Desarrollo de la Consulta Preliminar del Mercado.*

1. El plazo para la presentación de las propuestas comenzará el día siguiente al de publicación del anuncio de esta consulta en el Boletín Oficial del Estado.
2. El cierre de esta convocatoria se producirá a los 2 meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

#### *Apartado 5. Presentación de las propuestas.*

Para la presentación de las propuestas los participantes deberán ceñirse a las siguientes reglas básicas:

1. La presentación de las propuestas se realizará remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico: [consulta-st-redidi@mineco.es](mailto:consulta-st-redidi@mineco.es)
2. Los participantes en esta convocatoria deberán enviar sus propuestas en idioma castellano, de acuerdo a los requisitos establecidos en la ficha incluida en el Anexo 2 de esta Resolución, disponible además en el sitio web del Ministerio de Economía y Competitividad. Esta ficha deberá ir acompañada de la documentación complementaria que el participante considere oportuna. Cuando un mismo participante o grupo de participantes presente más de una propuesta, podrá opcionalmente presentar el total de la documentación complementaria que estimen pertinente, donde se desarrolle la propuesta con mayor detalle.
3. La documentación adicional prevista en el apartado segundo deberá aportarse mediante ficheros electrónicos en formato PDF y de tamaño no superior a 4 Megabytes.
4. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de éste anuncio y la fecha de cierre de la Consulta Preliminar del Mercado.
5. Una vez recopiladas las propuestas presentadas así como el resto de información recabada durante la Consulta Preliminar del Mercado, la Dirección General de Innovación y Competitividad podrá utilizar esta información en la definición de un eventual procedimiento de licitación posterior. La Dirección General de Innovación y Competitividad, de acuerdo a sus intereses, se reserva el derecho de convocar individualmente a participantes concretos para realizar una presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta



#### Apartado 6. *Transparencia de la Consulta.*

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su consentimiento para que la Dirección General de Innovación y Competitividad mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre las propuestas presentadas. En caso de no dar consentimiento serán excluidas de un eventual proceso de licitación posterior.

La Dirección General de Innovación y Competitividad, limitará la utilización del contenido de las propuestas Única y exclusivamente a la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que siguiese a la Consulta Preliminar del Mercado.

#### Apartado 7. *Confidencialidad.*

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Innovación y Competitividad almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la Consulta Preliminar del Mercado. A estos datos se tendrá derecho de acceso, modificación y cancelación con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

#### Disposición Adicional Primera. *Contratación de proyectos.*

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas, la Dirección General de Innovación y Competitividad podrá iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

El eventual procedimiento de Compra Pública Innovadora deberá estar abierto a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas en el procedimiento, hayan o no estado ligadas a la Consulta Preliminar del Mercado anterior. En cualquiera de los casos, el procedimiento determinará los criterios de evaluación teniendo en cuenta la valoración de la innovación como aspectos positivos.

Madrid, 15 de marzo de 2016. La Directora General de Innovación y Competitividad - María Luisa Castaño Marín.



## ANEXO 1 RED TEMÁTICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE I+D+i. TAREAS QUE DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA SECRETARÍA DE LA RED

### 1. *Redes Temáticas*

Tal y como establece el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020, el Estado Español ha firmado el Acuerdo de Asociación con la Comisión para el Periodo 2014-2020, que establece la estrategia para el uso óptimo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en España.

El Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCint) 2014-2020 es el documento que concreta la estrategia y los objetivos de intervención en el ámbito de la I+D+i de la Administración General del Estado cofinanciadas con el fondo FEDER y la Comisión Europea. En el documento se contempla el mantenimiento o la creación de Redes Temáticas, como elementos clave para la coordinación y la óptima gestión de los fondos de la política de cohesión entre los distintos actores, fomento de sinergias entre fondos e iniciativas, intercambio de experiencias y contribución a la mejora de las políticas nacionales y comunitarias.

Para el período 2014-2020 se han definido las siguientes Redes temáticas:

- Red de Políticas Públicas de I+D+i
- Red de Iniciativas Urbanas
- Red de Autoridades Ambientales
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres
- Red de Inclusión Social,
- Red Rural Nacional
- Red Española de Grupos de Pesca

Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:

- Coordinar la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados entre los Fondos, fomentar sinergias, y favorecer la coordinación.
- Realizar análisis de la contribución de los Fondos Estructurales de Inversión (Fondos EIE) al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
- Ofrecer un ámbito adecuado para el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas.
- Realizar análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- Otros aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

### 2. *La Red de Políticas Públicas de I+D+i*

La Red de Políticas Públicas de I+D+i, en adelante RED IDI, está integrada, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, contando también con la Comisión Europea, y la participación de otros agentes y actores principales ligados al sector.

Su creación se recogía en el documento de “Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007 – 2013”, en el que se dispuso una Estructura de Coordinación compuesta por Redes Temáticas, con la participación de los Ministerios y las Consejerías regionales correspondientes en cada caso.



En este contexto, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Temáticas, deberá velar por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria, ya que estas redes, entre otras funciones, se encargarían de coordinar las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales con las de otros Programas comunitarios, como el 7º Programa Marco de I+D, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, el Marco Estratégico de la Sociedad de la Información "i2010, las Redes transeuropeas, y los principios horizontales de igualdad y medio ambiente.

La RED IDI, puesta en marcha en 2011, recogía sus objetivos en el documento "Plan Operativo de la Red de Políticas Públicas de I+D+i", publicado en marzo de ese año. De entre ellos el objetivo esencial era la coordinación estratégica entre las CCAA y la AGE, que debían colaborar en la movilización de los recursos y el acceso a la financiación comunitaria en las mejores condiciones. La actividad de la RED IDI desde 2011 ha permitido crear entornos favorables a la colaboración y la cooperación entre las administraciones, generando un ecosistema específico de entendimiento entre las partes, contribuyendo a mejorar las capacidades de sus miembros.

Otros objetivos generales fueron la optimización de los marcos existentes y futuros de apoyo público a la innovación, con un especial interés en evitar solapamientos en la definición de programas y en el uso de los recursos, incrementar la cooperación y el diálogo entre los diferentes niveles de las administraciones y mejorar los sistemas de información.

En estos años la RED IDI se ha configurado como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades cuya misión es contribuir a la mejora de la situación de la innovación en España, tanto a nivel de la Administración General del Estado como de las diferentes Comunidades Autónomas.

La estructura de la Red integra a las distintas administraciones públicas. En efecto, la Red IDI está co-presidida por la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad (DGIC) y por la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo se encuentran representadas las CCAA a través de los denominados Agentes Territoriales de Innovación (ATIs), cuya misión principal es ser la piedra angular en la mejora de la articulación de los marcos estratégicos de I+D+i y contribuir desde la visión regional al éxito de los objetivos de la Red IDI. Por último la Comisión Europea está representada por la Dirección General de Política Regional y Urbana. Estos tres niveles administrativos, forman parte del Pleno de la Red teniendo como responsabilidad principal asegurar el consenso en el ejercicio de la Red, así como orientar y aprobar los Planes de Actuación anuales.

A su vez, como miembros permanentes participan en el Pleno otras entidades y organismos de la AGE (organismos intermedios de los Fondos Europeos), representantes de la Comisión Europea (Dirección General de Política Regional y Direcciones vinculadas a la I+D+I), agentes sociales (sindicatos y patronal) y entidades de las Comunidades Autónomas (responsables de I+D+I y de la gestión de Fondos Comunitarios).

Por último existe la figura del Grupo Asesor, formado por agentes especializados y expertos en materia de innovación. Su función es la de acompañar, informar y asesorar a la Red en diferentes temas de especial trascendencia, o cuando la complejidad de las temáticas lo requieran. El Grupo Asesor estará formado por representantes de agentes del sistema relacionado con la I+D+i como COTEC, ANCES, APTE, FEDIT, CRUE, OPTI, Foro de ADRs, etc.

Desde el inicio de sus actividades en el año 2011 se han producido cambios significativos en muchos ámbitos relacionados con las actividades de la Red. A nivel nacional se ha aprobado un nuevo marco Estratégico (Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020) del que emanan dos Planes Estatales de Actuación, estando en vigor del primero de ellos (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

A nivel regional, el principio de condicionalidad *ex\_ante*, que se ha introducido en la Nueva Política de Cohesión de la Comisión Europea, ha obligado a todas las regiones y estados



Europeos a disponer de un marco estratégico en I+D+i, basado en la especialización inteligente, que garantice la optimización máxima del uso de los fondos europeos asignados. Esto ha supuesto la aparición de nuevas estrategias y planes regionales que se han comenzado a implementar a lo largo de 2015.

Las actividades de la Red IDI han contribuido al trabajo desarrollado por la AGE y por las CCAA para adaptarse a las necesidades de este nuevo marco, a través de los distintos instrumentos puestos en marcha durante los últimos años.

### *3. Planificación Red IDI 2016-2023*

En base a la experiencia y buenos resultados expuestos, la RED IDI mantiene su presencia en este Periodo de Programación, que concluirá su ejecución en 2023.

En el Acuerdo de Asociación, la Red IDI aparece como un instrumento consolidado y al que se le confiere la responsabilidad de actuar como un mecanismo esencial para la coordinación de la actividad de I+D+i financiada con los Fondos FEDER a través de los PO regionales y plurirregionales, así como con otros instrumentos de la UE como H2020 o COSME.

Su trabajo debe seguir contemplando las necesidades de todos sus participantes, la Administración General del Estado, las administraciones de las CCAA, la Comisión Europea y demás agentes del sistema de investigación e innovación españoles, haciendo especial hincapié en la atención al desarrollo de los elementos más débiles del sistema, en particular las PYMES. Asimismo debe tener especial relevancia en la determinación de sus actuaciones a la puesta en marcha o el fortalecimiento de la coordinación entre los vértices del triángulo del conocimiento formado por los agentes de los ámbitos educativos, de la investigación y de la innovación, en la certeza de que la mejora de la conexión entre estos agentes permitirá potenciar los procesos de innovación en España.

Las tareas de planificación estratégica de la RED IDI deberán contar en el nuevo Periodo de Programación con una mayor participación de agentes, en particular con el asesoramiento del Grupo Asesor.

La presidencia de la Red IDI, y atendiendo a las posibilidades que plantea el procedimiento de diálogo técnico mencionado anteriormente, plantea una consulta al mercado para obtener valoraciones y propuestas organizativas referidas a las tareas de secretariado y coordinación de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i, entre las que se incluyen el fomento, control y gestión de las actividades técnicas y administrativas, la difusión de resultados, organización de actos, identificación de actores relevantes, considerando también el entorno empresarial y, en general, de aquellas tareas de secretariado y coordinación de la Red. Todo ello organizado en torno a los siguientes ejes.

### *4. Ejes de trabajo de la RED IDI*

La RED IDI desarrollará sus actividades a partir de Programas de Trabajo Anuales que se confeccionarán a partir de las necesidades identificadas por la Presidencia de la Red y por los Agentes Territoriales de Innovación de las CCAA, considerando las condiciones de contorno en cada uno de los Planes, las prioridades que se puedan establecer y el marco estratégico existente.

El Pleno de la Red aprobará los Planes que contemplarán actuaciones de distinto tipo, como las propias reuniones plenarias, Jornadas de Trabajo, Grupos de Trabajo específicos, reuniones bilaterales o multilaterales entre los distintos participantes de la Red, etc.. Las tareas podrán tener carácter presencial, pero se potenciará la creación de herramientas que permitan una interacción constante entre los miembros de la Red, de modo que las acciones en desarrollo se traten de un modo ágil, rápido y que estas se mantengan activas de modo constante.

Los ejes en torno a los cuales girarán las actuaciones de la Red IDI durante el periodo que se inicia en 2016 serán los siguientes:



#### 4.1. Coordinación, implementación y sinergias

La Red desempeña un papel fundamental como instrumento para la coordinación tanto temática como institucional entre los agentes del sistema de I+D+i en España. Se deberán poner en marcha o potenciar tareas como las siguientes:

##### 4.1.1. Coordinación temática e institucional

- Actuar como herramienta de coordinación entre los marcos estratégicos nacionales y del POCint y los PO regionales que fomentan la I+D+i con los diferentes Fondos Estructurales y de Inversión (Fondos EIE).
- Una prioridad básica de este periodo para la Red será la del impulso de iniciativas coordinadas con otros instrumentos de la UE vinculados con la I+D+i, como Horizonte 2020, COSME, Marie Curie, ERA-NET, etc.
  - A lo largo del período de programación se analizarán las sinergias entre las diferentes fuentes de financiación de la UE, coordinando ejercicios de valoración sobre la cooperación interterritorial (nacional e internacional) en la selección de proyectos; alineando los modelos de costes de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión, cuando sea viable, con los de Horizonte 2020, COSME, Erasmus+, Europa Creativa, Mecanismo «Conectar Europa» LIFE, etc...
  - También prestará atención a los mecanismos para sincronizar las decisiones de financiación de los Fondos con H2020 y otros programas de la UE de gestión centralizada, etc. y podrá promover la consecución de sinergias, considerando los criterios de selección de operaciones recogidos en el POCint y en los Programas Operativos regionales.
- Impulso para la implementación de Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3)
  - Puesta en común de posibilidades de despliegue e implementación de las RIS3 de las CCAA (definición, gestión, seguimiento).
  - Compilación de Información sobre tipología de programas e instrumentos utilizados en las diferentes CCAA o en otras regiones europeas de interés.
  - Propuestas para la orientación de programas conjuntos entre niveles (CCAA-CCAA y CCAA-AGE).
- Identificar las áreas de común interés entre regiones susceptibles de albergar una colaboración interregional
- Organización de los grupos de trabajo e identificación de posibles proyectos en colaboración (de ámbito regional e interregional)
  - Análisis del tejido empresarial y sus capacidades para posibles iniciativas locales o regionales.
  - Enlace con otros agentes del sistema o de las cercanías del mismo (sistema educativo, industrial, etc.).
  - Análisis de potencialidades de financiación de actividades.

##### 4.1.2. Cooperación Interterritorial

- Elaborar estudios de interés de las necesidades percibidas de los ATIs y de la propia AGE durante el periodo de programación
- Elaborar un planteamiento de estudios individualizados o conjuntos para una o varias regiones y la AGE, con propuestas detalladas y metodología adecuada.





- Análisis de experiencias internacionales de referencia.
- Análisis de potenciales socios europeos para la cooperación y la internacionalización.
- Tipología de los instrumentos y políticas utilizados en las regiones y países avanzados del mundo.
- Coordinación con iniciativas desarrolladas en el marco del Programa INTERREG.
- Promoción de la utilización conjunta de las Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares como apoyo a la innovación.

#### 4.1.3. Coordinación Institucional

- Identificar los ámbitos competenciales para trabajar conjuntamente en la coordinación de un grupo exploratorio de las sinergias entre Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación (financiado por el Fondo Social Europeo – FSE), que centre su trabajo en iniciativas que desarrollen la formación e incentiven y la posterior contratación de personal que favorezca el impulso de procesos innovadores.
  - Diseñar la metodología de trabajo del grupo, identificar a los responsables de las CCAA y de la AGE y contactar (por ejemplo MINETUR con MINECO, MINECO con MSSSI, MECD, con las Consejerías de Educación o Empleo con Consejería de Economía e Innovación, etc.)
- Incrementar el contacto y la puesta en marcha de iniciativas complementarias con las otras Redes de Políticas Públicas.
- Incremento de los contactos y puesta en común de iniciativas de trabajo con organismos, instituciones u organizaciones relacionadas con la I+D+i nacional o regional o local (incluso europea), tales como:
  - Agencias de Desarrollo Regionales
  - Agencias de Desarrollo Locales
  - Universidades (a través de la CRUE u otros medios o consorcios)
  - Centros Tecnológicos
  - Plataformas Tecnológicas
  - Clusters
  - Asociaciones Empresariales y empresas
  - Agentes Sociales

#### 4.2. Seguimiento y evaluación

La RED IDI jugará un papel muy relevante en la definición de las actividades de Evaluación y Seguimiento de las actividades desarrolladas durante el período 2014-2020, donde será necesario llevar a cabo evaluaciones de eficiencia, eficacia e impacto en todos los Objetivos Temáticos y todos los Programas Operativos desarrollando, entre otras, las siguientes tareas:

- Plan de Evaluación 2014-2020: la Red IDI trabajará en la búsqueda de iniciativas comunes que permitan aprovechar las evaluaciones de las RIS3 y la EECTI de modo que ayuden en la definición de un Plan de Evaluación coherente, aprovechando actividades llevadas a cabo en las diferentes Administraciones.
- La Red llevará a cabo iniciativas que permitan la puesta en común de los indicadores de productividad y de resultado en los diferentes ámbitos de interés como Marco de Rendimiento, el enfoque a resultados, la vinculación con las RIS3, etc..
- Coordinación de actividades para el desarrollo de una metodología para la correcta evaluación de las políticas de I+D+i desarrolladas a lo largo del Periodo de Programación



- Puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la coordinación de los sistemas de indicadores de seguimiento y evaluación utilizados por parte de las CCAA.
- Uso de técnicas y bases de datos para compilar información relevante
- Coordinación con las entidades existentes para la medición y el seguimiento de las políticas a nivel regional, nacional y europeo.

#### 4.3. Difusión, promoción y capacitación

La Red IDI tiene la responsabilidad de ejercer un papel en la difusión y promoción de las distintas iniciativas tanto regionales, como nacionales o internacionales que puedan ser beneficiarias de los Fondos Estructurales y de Inversión y también de otras actuaciones financiadas con recursos públicos de cualquier naturaleza. Para ello utilizará todos los medios disponibles tanto presenciales como electrónicos, virtuales, etc.

Asimismo debe contemplar la capacitación de los recursos humanos de cada administración, dedicados a estas tareas, para la mejor aplicación de dichos fondos

- Planes de Comunicación de los Programas Operativos Plurirregionales
- Difusión de actividades de la Red
  - Informes anuales
  - Página web, publicaciones periódicas, actos públicos
- Capacitación
  - La Red Coordinará el diseño de un Plan de Formación y Capacitación a partir de la de las necesidades que se identifiquen en las distintas Administraciones Públicas españolas y que contribuyan a la mejora de los sistemas de innovación.
  - Desarrollo de contenidos formativos para las sucesivas acciones de capacitación (con una duración determinada, homologable en su caso con créditos de formación.
  - Elaboración de los contenidos de las acciones de capacitación
  - Búsqueda de tendencias y realidades emergentes en la economía global
  - Impartición de los cursos de capacitación

#### 4.4. Buenas prácticas

La identificación de información sobre las mejores prácticas en materia de impulso de la innovación es un instrumento fundamental para los agentes del sistema. Estas prácticas podrán ser productos, servicios, programas, en general iniciativas que puedan suponer una mejora significativa para los miembros de la Red.

Esta labor permanente de análisis de las buenas prácticas en este ámbito de la I+D+i debe contemplar las acciones que se llevan a cabo en las regiones y países avanzados, tanto dentro como fuera de la Unión Europea

En estas iniciativas también deben contemplarse aquellas que impulsen acciones para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones desarrolladas en el ámbito de la I+D+i.

#### 5. *Tareas a realizar por la Secretaría Técnica de la RED IDI*

La Secretaría Técnica de la Red IDI deberá desempeñar todas aquellas funciones que favorezcan el óptimo desarrollo de las iniciativas y esfuerzos emanados de los ámbitos de acción referidos más arriba y en los entornos mencionados. Para ello, la Secretaría Técnica cubrirá, bajo la supervisión del/de los responsable/s del proyecto designados por la Presidencia de la Red IDI, las siguientes tareas, además de otras que puedan identificarse a lo largo del periodo de existencia de la misma:

- Funciones de coordinación, dinamización y ejecución de las actuaciones de la Red, asegurando su funcionamiento permanente.
- Elaboración de la propuesta del Programa de Trabajo anual de la Red, que deberá ser presentado para su aprobación por el Pleno de la Red.



- Organización, coordinación y apoyo a las actividades del Programa de Trabajo.
- Organización de las reuniones de la Red y sus Grupos de Trabajo.
- Contacto constante con los diversos agentes implicados en los ámbitos de actuación de la Red.
- Elaboración de la documentación para las reuniones de la Red y las actas de cada una de las mismas.
- Elaborar y ejecutar un plan de comunicación en el que se fijen los objetivos y se diseñe la estrategia que permita incrementar el valor añadido de la Red: posicionamiento web, estrategia en redes sociales, medios de comunicación, diseño de material soporte, organización de eventos, ruedas de prensa, publicaciones, etc.
- Establecer y dinamizar un área colaborativa que permita compartir experiencias y construir de forma conjunta metodologías y herramientas en los grupos de trabajo u otras iniciativas de relevancia para la Red.
- Creación y mantenimiento de un repositorio de información accesible por los miembros de la Red.
- Apoyo y solicitud de la colaboración de las estructuras que integran la Red: agentes de las Comunidades Autónomas con competencias en investigación e innovación, Grupo Asesor y aquellos grupos de trabajo ad-hoc que se creen para analizar y desarrollar temas concretos de interés para la Red.
- Apoyo en la definición e implementación de servicios y programas.
- Colaboración, cuando proceda, con Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, órgano encargado de la coordinación general del sistema de I+D+i en España.
- Incremento del contacto y la puesta en marcha de iniciativas conjuntas con otras Redes de Políticas Públicas.
- Contribución a las tareas de Impulso a la capacitación y formación de personal encargado de gestión en gestión de I+D+i.
- Tareas de gestión administrativa, logística y de asistencia a los eventos de la Red de sus miembros
- Certificación de los gastos derivados del funcionamiento de la Red en las aplicaciones de Fondos
- Elaboración de, al menos, una publicación al año (además de la de buenas prácticas) sobre algún tema de interés en la política de I+D+i
- Cumplir las normas de publicidad del fondo FEDER

La labor de la Secretaría Técnica implica una vigilancia constante de la I+D+i con el fin de proponer nuevas acciones, revisar las ya existentes y corregir la planificación en el caso de que fuera necesario. Esta vigilancia implica un contacto constante con los distintos agentes que intervienen en este ámbito, a fin de poder comprender sus necesidades y proponer actividades para cubrirlas.



**ANEXO 2**  
**MODELO DE FICHA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES**  
**INNOVADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA SECRETARÍA**  
**TÉCNICA PARA LA RED DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE I+D+I**

**FICHA DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA RED DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE I+D+I**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**

**RAZÓN SOCIAL** : **CIF/NIF** :

**DATOS PROPONENTE:**

*Señale con una cruz según corresponda:*

Persona física		Entidad pública	
Empresa		Entidad privada	

**DATOS DE CONTACTO DEL INTERLOCUTOR:**

Nombre Interlocutor:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

**Breve resumen de la propuesta**

**Declaración obligatoria**

Se autoriza a la Dirección General de Innovación y Competitividad el uso de los contenidos de las propuestas de la presente ficha, que se limitará exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación